

SALTA, 29 MAY 2025

Res. H N° 0765/25

Expte. N° 175/2025 - HUM - UNSa

VISTO:

La Resolución CS-585/16 mediante la cual se reglamenta el artículo 14° sobre promoción transitoria hacia cargos vacantes, del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante nota la Lic. Claudia Subelza, quien posee un cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación semiexclusiva (AD1°SD) en la asignatura "Fundamentos de Prehistoria y Arqueología", manifiesta su voluntad de promocionar el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva (JTSPD) en la misma asignatura.

QUE la situación de revista de la Lic. Subelza se encuadra en la composición de cátedra aprobada por Resolución del Consejo Directivo H.0033/19 y modificatorias, dando cumplimiento al Art.2° de la Res.CS-261/19.

QUE el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos mencionado *ut supra* se encuentra en proceso de llamado a Concurso Regular mediante expediente N°4092/25.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante despacho N°190 aconseja autorizar la promoción transitoria de la Lic. Claudia Subelza.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 27 de mayo de 2025)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- PROMOCIONAR de manera transitoria a la Lic. Claudia Mónica Subelza, DNI N°20.399.160, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva (JTSPD), para la asignatura "Fundamentos de Prehistoria y Arqueología", de la Escuela de Antropología, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta la cobertura del citado cargo mediante concurso regular, en el marco de la Res. CS-585/16 y Res.CS-261/19.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la promoción efectuada en el artículo anterior al cargo de JTSPD vacante en la planta docente de esta Facultad e internamente a la Escuela de Antropología, creado mediante Res.CS-003/25 y contemplado en la Res.CS-444/22 y su correspondiente prórroga.



Res. H N° **0765/25**

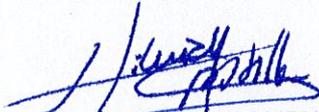
Expte. N° 175/2025 - HUM - UNSa

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cuál ha sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.

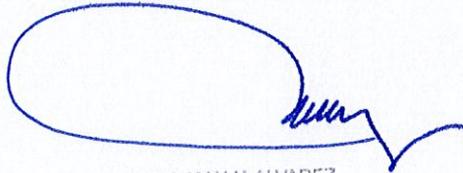
ARTÍCULO 4°.- HACER SABER a la docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resoluciones H N° 1044-08 y 840-11.

ARTICULO 5°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Antropología, Decanato, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal y de Docencia de esta Facultad, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial.

az


Mg. SILVIA YOLANDA CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa